

ACTA DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 869-1-LE24

En la ciudad de Punta Arenas, con fecha 12 de abril de 2024 se procede a declarar Adjudicada la Licitación Pública N° ID 869-1-LE24, para la contratación del servicio de **ATENCIÓN INTEGRAL A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DEL PUNTO MIPE DE LA REGIÓN MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.**

La Directora Regional(S) de SERCOTEC, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, en la Ley de Compras y su Reglamento, a las disposiciones del procedimiento sobre Instructivo de Contrataciones y Adquisiciones de Sercotec, establecido mediante Resolución Interna N° 9991 de 22 de septiembre de 2020, y en consideración al Acta de Evaluación de fecha 12 de abril del 2024, procede a adjudicar el servicio, al siguiente Oferente:

- Nombre: **FUDEA**
- RUT.: 71.195.600-K
- Monto: hasta la suma de **\$ 24.531.850.-** impuestos incluidos.

Los fundamentos que la Directora Regional(S) de SERCOTEC y la Comisión de Evaluadora tuvieron en consideración son los siguientes:

1.- Cumplimiento de requisitos formales:

El oferente FUDEA obtiene nota 100 por presentar todos los antecedentes de la oferta administrativa solicitados.

2.- Precio:

FUDEA obtiene nota 100 con una oferta con un valor de \$24.531.850.- impuestos incluidos, se evalúa con nota máxima por ser único oferente.

3.- Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec:

La propuesta obtiene nota 100, ya que no presenta multas aplicadas al proveedor, ni se ha puesto término anticipado del contrato o hecho efectiva garantías de fiel cumplimiento por causales imputables al proveedor, en los últimos 5 años, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.

4.- Calidad técnica del servicio:

FUDEA obtiene una nota 80, considerando que cumple con todos los requerimientos solicitados, sin embargo, no ofrece condiciones sobresalientes. La propuesta desarrolla las actividades y metodología a utilizar, describe las actividades, productos, la infraestructura y recursos a utilizar, y presenta la carta Gantt.

5.- Experiencia del oferente:

FUDEA obtiene nota 100, presenta 8 facturas que respaldan 49 o más meses de trabajo en los servicios declarados en anexo N° 3 y requeridos durante los últimos 5 años:

Para constancia se enumeran las facturas presentadas y aceptadas para efectos de esta evaluación:

N°	N° de factura	Fecha
1	758	23-11-2017
2	970	20-08-2018
3	1284	16-10-2019
4	1612	10-08-2020
5	2137	27-10-2021
6	2802	22-05-2023
7	440	15-06-2023
8	2862	13-11-2023

6.- Experiencia del equipo de trabajo asignado a la prestación del servicio:

FUDEA obtiene nota 70 dado que el 100% de los profesionales presentados en el equipo de trabajo que atenderá público cuenta con menos de 24 meses continuos o discontinuos, de experiencia en atención de público en los últimos tres años. De las tres profesionales presentadas dos de ellas tienen más de 36 meses de experiencia y una de ellas experiencia de al menos 24 meses. Las profesionales pertenecen a las áreas de administración, sociología y periodismo.

7.- Iniciativas sustentabilidad Ambiental:

FUDEA obtiene nota 0 no indica ningún criterio según anexo N° 6.

N°	Sub-criterio	Descripción	Marque con una "X" frente a la condición que efectivamente acredita en la oferta
1	Política de eficiencia energética.	Si el oferente cuenta con una política de eficiencia energética DIFUNDIDA, deberá adjuntar correo o copia de la difusión de la Política.	
2	Convenio de reciclaje de papeles, latas y/o vidrio.	Si el oferente cuenta con un convenio de reciclaje con alguna empresa para el reciclaje de papeles, latas y /o vidrio, deberá adjuntar el convenio vigente.	
3	Sello o certificación medioambiental.	Si el oferente cuenta con algún sello o certificación medioambiental, deberá adjuntar el certificado.	
4	Convenio de reciclaje de desechos tecnológicos (computadoras, impresoras, baterías, tóner, etc.)	Si el oferente cuenta con un convenio de reciclaje de desechos tecnológicos con alguna empresa, deberá adjuntar el convenio vigente.	
5	Inscripción en el Programa HuellaChile	Si se ha inscrito en sectorial "Huella de Carbono" en ventanilla única de ROTC, o presenta mail de recepción conforme del envío del oferente de la Carta Compromiso Voluntario (huellachi.le@rnma.gob.cl). Se debe adjuntar correo confirmación inscripción o correo recepción carta de compromiso voluntario conforme a	

		procesos del programa HuellaChile (más detalles www.huellachile.cl)	
--	--	--	--

8.- Desarrollo Inclusivo.

FUDEA obtiene nota 0, ya que no acredita los documentos solicitados en el anexo n°7 de las bases.

N°	Sub-criterio	Descripción	Marque con una "X" frente a la condición que efectivamente acredita en la oferta
1	Contratación de personas en situación de discapacidad	Posee al menos a una persona contratada en situación de discapacidad en su empresa de manera indefinida. Se debe adjuntar credencial del Registro Nacional de Discapacidad o certificado de discapacidad emitido por el Registro Civil y el contrato de trabajo indefinido.	
2	Contratación de personas adultomayor	Posee al menos a una persona contratada mayor de 60 años de manera indefinida. Se debe adjuntar el certificado de nacimiento y el contrato de trabajo indefinido.	No acredita medio de verificación solicitado.
3	Contratación de jóvenes (18 a 24 años) sin experiencia laboral o desempleado hace 6 meses desde el mes de cierre de la licitación.	Esta condición se debe demostrar mediante la presentación de un certificado de la AFP donde está afiliado, que no ha tenido cotizaciones en los últimos seis meses, o bien, en caso de ser un joven desempleado que no esté inscrito en AFP, más el contrato indefinido de la persona acreditada.	
4	Equidad de género	El empleador cuenta con una política de sueldos "a misma función igual sueldo" o el porcentaje de mujeres contratadas de manera indefinida corresponde al 50% o más del total de trabajadores. Para acreditar este punto se deberá presentar planilla de trabajadores o política de sueldos firmada por el representante legal de la empresa. En caso de personas naturales que prestan el servicio de manera personal, se considerará su propia condición femenina, quedando este punto acreditado con la presentación de su certificado de nacimiento.	No acredita medio de verificación solicitado.
5	Contratación de personas pertenecientes a minorías étnicas	Posee al menos a una persona contratada perteneciente a alguna minoría étnica en su empresa de manera indefinida. Se acreditará con la presentación del certificado emitido por	No acredita medio de verificación solicitado.

9.- Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración

FUDEA El oferente obtiene nota 100, acredita todos los ítems con documentos solicitados según el anexo N° 8.

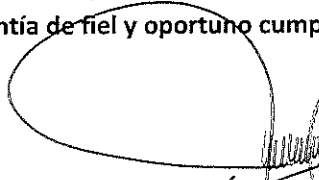
SERCOTEC

N°	Sub-criterio	Descripción	Marque con una "X" frente a la condición que efectivamente acredita en la oferta
1	Pago de las remuneraciones y cotizaciones de sus trabajadores se encuentra al día	Se podrá comprobar a través del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales de la Inspección del Trabajo (Formulario F-30), vigente a la fecha de cierre de recepción de ofertas de la licitación, certificado de Previred u otros documentos que lo acrediten. En el caso de personas naturales que ejerzan personalmente los servicios, deberá presentar sus propias cotizaciones a través del certificado de Previred u otros documentos que lo acrediten.	Acredita con F 30 - 1.
2	Se compromete a pagar una remuneración de al menos 2,2 veces el Ingreso Mínimo Mensual remuneracional a los trabajadores que atienden público regularmente	La acreditación del cumplimiento de este criterio es declarativo por medio de la selección del cumplimiento en el presente Anexo, pero Sercotec verificará su cumplimiento mensualmente al momento de pagar el servicio.	Acredita con declaración jurada.

Que según consta en el respectivo formulario de Chileproveedores, la Contratista se encuentra inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl. De no estarlo tendrá un plazo de 5 días hábiles para inscribirse y/o habilitarse contados desde la notificación del acta de adjudicación de la licitación.

Comunicación efectuada en virtud del artículo 21 de la ley 19.886.

Formalizese a través de la suscripción del contrato correspondiente, previa constitución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato.


NATASHA ALARCÓN ALARCÓN
DIRECTORA REGIONAL(S)
SERCOTEC

